ADENDA Nº 01/2016 AL CONTRATO Nº 27/2015

REPÚBLICA DEL PARAGUAY

MINISTERIO DE AGRICULTURA Y GANADERIA

Proyecto de Desarrollo Rural Sostenible (PRODERS)

Convenio de Préstamo Nº 8316-PY

LICITACION POR CONCURSO DE OFERTA PRODERS Nº 02/15

"CONTRATACIÓN DE EMPRESA PARA SERVICIO DE MANTENIMIENTO Y REPARACION DE VEHICULOS PARA EL PRODERS - CONTRATO ABIERTO - PLURIANUAL"

ID N° 290.449

El MINISTERIO DE AGRICULTURA Y GANADERÍA (MAG), a través de la Dirección Nacional de Coordinación y Administración de Proyectos (DINCAP), con domicilio en Nuestra Señora del Carmen esquina Soldado Desconocido, representado en este acto por la **Ing. Agr. Alba Esteche de Servín**, con Cédula de Identidad Nº 925.023, en su carácter de Directora General de la DINCAP nombrado en el cargo por Decreto N° 5715 de fecha 08 de agosto de 2016, denominada en adelante la **"CONTRATANTE"**, por una parte, y por la otra parte la firma unipersonal **SERVICIO MECANICO TOYOCAR** domiciliado en Avda. José F. Bogado Leguizamón, de la República del Paraguay, con RUC Nº 889624-0, representado por el **Sr. WILFRIDO ANDINO LEGUIZAMON**, en su carácter de Propietario, denominada en adelante el **"PROVEEDOR"**, denominados en conjunto **"LAS PARTES"** e individualmente, **"PARTE"**, acuerdan en celebrar la **ADENDA Nº 01 al Contrato Nº 27/2015**, autorizado a través de la Resolución MAG Nº 2594 de fecha 22 de diciembre de 2016, en el marco de la "**CONTRATACIÓN DE EMPRESA PARA SERVICIO DE MANTENIMIENTO Y REPARACION DE VEHICULOS PARA EL PRODERS" - CONTRATO ABIERTO - PLURIANUAL" - ID N° 290.449**" regido por las siguientes cláusulas y condiciones.----------

ANTECEDENTES

En fecha 30 de setiembre de 2015, fue suscripto entre la **DIRECCION NACIONAL DE COORDINACIÓN Y ADMINISTRACION DE PROYECTOS - DINCAP DEL MINISTERIO DE AGRICULTURA Y GANADERÍA**, para el **Proyecto de Desarrollo Rural Sostenible (PRODERS)** y la firma unipersonal **SERVIVIO MECANICO TOYOCAR de** WILFRIDO ANDINO LEGUIZAMON, el **Contrato N° 27/2015**, resultado del proceso denominado "**CONTRATACION DE EMPRESA PARA SERVICIO DE MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE VEHÍCULOS PARA EL PRODERS" - ID N° 290.449**, bajo la modalidad de **Contratación Por Concurso de Ofertas PRODERS N° 02/2015**.----------

BASE LEGAL:

Se establece que **EL CONTRATO** y la presente **ADENDA Nº01/2016** se encuentran regulados por la **Ley 2051/03 "De Contrataciones Públicas"** y sus Decretos Reglamentarios, así mismo, se advierte que la Adenda fue autorizada por Resolución Nº 2594 de fecha 22 de diciembre de 2016.----------

Ing. Agr. Alba H. Esteche G.
Directora General
DINCAP

Servicio Mecánico TOYOCAR
LINEAS JAPONESAS EN GRAL.
Av. J. F. Bogado 1110 e/ Corales

Misión: Promover la producción agropecuaria y forestal, el fortalecimiento de la agricultura familiar, la seguridad alimentaria, la reducción de la pobreza rural, ofreciendo servicios de calidad con enfoque inclusivo y territorial, respetando las características socioculturales de género, generación y en armonía con el ambiente.

VIGENCIA DEL CONTRATO

Las partes acuerdan modificar el CONTRATO N° 27/2015 en el Punto 6 VIGENCIA DEL CONTRATO, quedando redactada: El plazo de vigencia de este Contrato es desde la suscripción del mismo hasta el 30 de mayo de 2017.----------

Queda claramente establecido que se mantienen vigentes todos los términos y condiciones del Contrato N° 27/2015, en todo aquello que no se oponga a lo dispuesto en la presente Adenda.----------

En testimonio de conformidad se suscriben las partes, en dos ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto en la Ciudad de Asunción República del Paraguay, el día 22 de diciembre de 2016.----------

POR EL CONTRATANTE

Firmado por _____

Ing. Agr. ALBA ESTECHE DE SERVIN

Cargo: Directora General

DINCAP

POR EL CONSULTOR

Firmado por _____

Sr. WILFRIDO ANDINO LEGUIZAMON

Cargo: Propietario

SERVICIO MECANICO TOYOCAR

Servicio Mecánico TOYOCAR® LINEAS JAPONESAS EN GRAL. Av. J. F. Bogado 1110 e/ Cerrales Tel.: 571.774 - Celular: 274.201